

VETADA

Bolívar, 26 de Agosto de 1997

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXP.N° 3653/97

VISTO

Que el joven SIMON CARLOS ROMAN RUIZ necesita una ayuda financiera para poder terminar sus estudios superiores y

CONSIDERANDO

Que fue el primer niño que nació el 2 de Marzo de 1978, fecha en que se conmemoró el Centenario de SAN CARLOS DE BOLIVAR.

Que la Comisión de los festejos del Centenario, formada por autoridades de las Fuerzas Vivas, entre los que estaban las autoridades del Municipio, prometieron a los padres del recién nacido que sería merecedor de una beca para que pudiera estudiar.

Que ya lo está haciendo hace más de un (1) año y aún no ha recibido importe alguno destinado a ese fin.

Que no fue la familia quien solicitara lo antedicho, sino que surgió como ofrecimiento de las autoridades. Que debemos hacernos responsables por lo que se prometió en aquel momento, como representantes del Pueblo, y para que la juventud no se vea defraudada por promesas incumplidas.

Que de todo lo anteriormente expresado existen constancias en los medios gráficos y filmaciones alusivas a la fecha.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE:

= ORDENANZA N° 1356/97 =

ARTICULO 1°: El DE deberá adjudicar una beca al joven SIMON CARLOS ROMAN RUIZ, DNI N° 26.255.256, hasta la finalización de sus estudios.

ARTICULO 2°: La misma será imputada a la Partida Becas.

ARTICULO 3°: Amplíase la Partida Becas del Presupuesto de Gastos, en la suma de \$ 1.260 (PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA). Tómense los recursos necesarios de la Partida: "Crédito Adicional" del mismo Presupuesto.

ARTICULO 4°: Transcribáanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. DE BOLIVAR, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1997.

FIRMADO:

MARTA OLIVERA
Secretaria

HUGO GOÑI
Presidente
ES COPIA.

